

CONVOCATORIA PÚBLICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA “PABLO SERRANO / JUANA FRANCÉS” Y SU EXPOSICIÓN EN EL IAACC PABLO SERRANO, ZARAGOZA.

La Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón considera de gran interés para el fomento de la Cultura desde Aragón alentar la creación artística contemporánea desde el Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos (IAACC) “Pablo Serrano”.

El propio Pablo Serrano en su ideal de museo promulgaba que éste debía *“acercar las obras al pueblo y alentar la creación artística”*. Y esta idea la plasmaba asegurando que *“cada artista puede proponer ideas al respecto acordes con su tema creativo individual y el museo, por su parte, encauzar y dirigir las ponencias y las respuestas del público”*.

Recogiendo esta idea del impulsor del actual IAACC Pablo Serrano, éste tiene entre sus objetivos el mostrar proyectos artísticos desde Aragón, acercando a los ciudadanos la creación artística contemporánea, objetivo para el que desarrolla diversas acciones en relación con las distintas manifestaciones de la creación actual.

En este marco de acción se encuadra la presente convocatoria de contrato de servicios para el desarrollo de “Proyecto de creación y producción artística Pablo Serrano/ Juana Francés”, a desarrollar por artistas sin limitaciones de edad, residencia u origen, ni restricciones en materia de disciplina artística. La convocatoria tiene como objetivo el seleccionar el proyecto más adecuado de investigación y creación artística. Del mismo modo, el proyecto seleccionado podrá ser objeto de una exposición temporal final dentro de alguno de los espacios del IAACC Pablo Serrano (excluidas las salas que acogen la exposición permanente del Museo).

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo es seleccionar un proyecto de creación y producción artística contemporánea inédito, sujeto a los derechos de propiedad intelectual inherentes a la creación artística, para luego desarrollarlo mediante contrato menor de servicios. Éste podrá concluir en una exposición temporal dentro de alguno de los espacios del IAACC Pablo Serrano (excluidas las salas que acogen la exposición permanente del Museo).

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Del 6 de mayo al 2 de diciembre de 2024.

LUGAR DE DESARROLLO

Durante el periodo de desarrollo del contrato, el adjudicatario tendrá a su disposición un espacio de taller de trabajo en la sede central del IAACC Pablo Serrano (P^o M^a Agustín nº 20 de Zaragoza).

El adjudicatario deberá manifestar, si es el caso, la voluntad de uso de este espacio en el momento de la firma del contrato menor de servicios, estableciéndose las condiciones particulares de uso del mismo.

Características del taller:

Dimensiones: 46 m².

Tiene las siguientes prestaciones: espacio diáfano, toma de corriente eléctrica, agua, aire acondicionado y calefacción, alarma, control de accesos, servicio de recepción, limpieza.

*Atención:

- Los gastos de viaje y estancia en Zaragoza son a cargo del adjudicatario del contrato.
- El contrato no incluye ningún seguro médico.
- El adjudicatario deberá aportar los materiales, las herramientas especializadas y cualquier elemento fungible necesario para el desarrollo del proyecto.
- El artista seleccionado se compromete a colaborar con las acciones de difusión que el IAACC Pablo Serrano pueda desarrollar para la puesta en marcha del proyecto. Entre estas acciones, se programarán diversas jornadas de apertura al público del taller con el fin de mostrar el avance de sus trabajos y establecer un contacto directo con el público.
- Igualmente, el IAACC Pablo Serrano podrá hacer uso de imágenes del proceso creativo y obra final de acuerdo con el artista dentro de las acciones de difusión y comunicación de las actividades desarrolladas en el Museo.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Desarrollo de proyecto inédito de creación y producción artística desde el punto de vista teórico y práctico, en relación con la creación contemporánea y la propia trayectoria artística del autor/a.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solvencia técnica: Curriculum vitae. Formación, proyectos, becas, premios, actividad expositiva y otros méritos vinculados con la actividad artística profesional.

Del mismo modo deberá aportarse declaración responsable de que todos los méritos alegados y objeto de valoración son ciertos. El incumplimiento de este punto puede ser

causa de rescisión del contrato. Éstos podrán ser requeridos en caso de ser elegido el proyecto.

2. Proyecto, que incluirá (máximo 10 folios):

- Carta de motivación.
- Memoria detallada.
- Objetivos y conceptos teóricos en los que se basa el proyecto.
- Si el proyecto se encuentra iniciado, nivel de desarrollo, adjuntando imágenes que ilustren el punto en el que éste se encuentra.

3. Propuesta de oferta económica.

4. Declaración responsable de que el proyecto se va a desarrollar en el tiempo objeto del contrato.

5. Si el proyecto implica un costo superior a la dotación económica del contrato se deberá adjuntar un documento firmado por el solicitante en el que se comprometa a asumir los costos que superen la citada dotación económica del contrato.

6. Declaración personal de que el proyecto es inédito, que no ha sido expuesto con anterioridad, ni se ha recibido algún tipo de subvención o ayuda por los trabajos que se van a desarrollar.

7. Opcionalmente, documento en el que manifieste la voluntad de desarrollar el trabajo en el espacio taller ofertado por el IAACC Pablo Serrano.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. El adjudicatario asume los plazos establecidos en la presente convocatoria.
2. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y en su caso de seguridad y salud laboral, así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. Además, el adjudicatario asume expresamente el cumplimiento de las normas generales de seguridad y salud. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

3. Propiedad intelectual.
La propiedad intelectual de las obras desarrolladas por el/la artista en el marco de su proyecto estará amparada por la normativa sectorial vigente en materia de propiedad intelectual.
El IAACC Pablo Serrano no se hará responsable del uso ilícito o usurpación de las obras por parte de los autores, considerando como legítimas las autorías presentadas en los proyectos.
4. En el desarrollo de los trabajos objeto del contrato es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc. Por ello, deberá a su cargo realizar los cursos de formación necesarios para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.
5. No pueden ser subcontratadas las tareas propias del objeto del contrato, debiendo ser realizadas con los medios propios del licitador.

VALORACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valorarán las ofertas técnica y económica de acuerdo con el principio de mejor relación calidad/precio.

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión técnica formada por agentes reconocidos del arte contemporáneo, representante de la Comisión Asesora de la Obra de Pablo Serrano y personal técnico del IAACC Pablo Serrano y la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón.

Será imprescindible para la valoración técnica y artística del proyecto cumplir los siguientes requisitos:

- Viabilidad económica, de acuerdo a los presupuestos específicos de la convocatoria.
- Viabilidad técnica, de acuerdo con los medios y espacios dispuestos por el IAACC Pablo Serrano (en el caso de optar por desarrollarlo en el espacio del taller).

Para la selección del proyecto serán valorados los siguientes aspectos, según la siguiente baremación:

Criterios objetivos:

1 - Precio ofertado (hasta 2 puntos).

El criterio de valoración del precio ofertado se baremará del siguiente modo:

0,5 puntos por cada 250 € de bajada, hasta un total de 2 puntos por una bajada de 1.000 €.

2. - Curriculum vitae. (hasta 3 puntos)

- *Titulaciones oficiales relacionadas con la creación artística.* (Hasta un máximo de 1 punto).

– Grado: 0,5 puntos.

– Master: 0,5 puntos.

- *Participación en proyectos análogos.* (Hasta un máximo de 0,6 puntos).

– Por cada proyecto individual desarrollado en (mínimo 3 meses de duración): 0,3 puntos.

– Por cada proyecto desarrollado en Institución académica / cultural de carácter colectivo: 0,1 puntos.

- *Exposiciones temporales. Individuales y colectivas en Instituciones Culturales donde el objeto principal sea la difusión del arte contemporáneo.* (Hasta un máximo de 1,4 puntos.)

– Por cada exposición individual: 0,3 puntos;

– Por cada exposición colectiva: 0,1 puntos.

Criterios subjetivos:

1. - Capacidad de concebir un proyecto que sepa extraer y potenciar los valores artísticos y simbólicos objeto de su propuesta dentro de la creación contemporánea y la propia trayectoria del autor/a. (Hasta 2 puntos)

2. - Capacidad de crear un proyecto con un discurso coherente y una materialización innovadora. (Hasta 2 puntos)

3. - Viabilidad del proyecto. (Hasta 1 punto)

Puntuación total: hasta 10 puntos

La convocatoria se resolverá con la selección de un único proyecto.

La Comisión técnica se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de que los proyectos no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato es de 5.000,00 € (impuestos no incluidos).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el artículo único del Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, el plazo para la presentación de proposiciones finalizará el viernes 26 de abril a las 14 hrs.

Las ofertas deberán presentarse según el Anexos I y II.

Lugar de presentación de las ofertas:

Preferentemente a través de la web del IAACC Pablo Serrano (<https://iaacc.es/convocatoria-2024/>), o a través de cualquier medio contemplado en el art. 16 de la Ley 39/2015 del 01 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al IAACC Pablo Serrano, Dirección General de Cultura del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón.

ANEXOS. DOCUMENTACIÓN FACILITADA PARA LA FASE DE CONCURSO

Se facilita a los licitadores la siguiente documentación:

- Anexo I: Documentos a presentar en la oferta. En un único documento pdf.
- Anexo II: Formato de declaración responsable de capacidad de contratar con el Sector Público.